



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal sumario de pertenencia

Demandante: JAIME FRANCISCO TAPIA FERNANDEZ

Demandado: BEATRIZ ELENA CABEZA MORELO y MARÍA JOSÉ TAPIA CABEZA
y personas indeterminadas

Radicado N° 2022-00126-00

Atendiendo lo ordenado en audiencia celebrada en esta misma fecha, donde se manifestó programar fecha para la continuación de la audiencia suspendida cerrado el debate probatorio en esta causa una vez se estuviera en las instalaciones físicas del juzgado y se verificara el cupo más cercano para la realización, revisados los campos o fechas en los que se podría continuar con las etapas restantes, se vislumbra el día miércoles veintinueve (29) de marzo de 2023 a partir de las 3:00 pm como la fecha en que podremos llevar a cabo la culminación de las etapas procesales que restan y proferir sentencia, la cual como a su vez se indicó, se haría por medios virtuales.

En mérito de lo anterior, se

DISPONE:

1. Señalar el día miércoles veintinueve (29) de marzo de 2023 a partir de las 3:00 pm, para la continuación de la audiencia contemplada en el artículo 392 en armonía con los artículos 372 y 373 del CGP que fue suspendida en horas de la mañana del día de hoy al haberse cerrado el debate probatorio. Ordénese la realización de la misma en forma virtual a través de la plataforma LIFE SIZE, link de conexión:

<https://call.lifesizecloud.com/17685430>.

De igual manera, como quiera que la audiencia virtual tendrá su origen en la sala de audiencias del juzgado, se da cuenta a las partes que, si no es posible conectarse desde el sitio donde se encuentren, pueden acercarse a la sede física del juzgado donde serán conectados en simultánea en sala de audiencia.

2. Cítese a las partes y apoderado para que concurran a los asuntos relacionados con la citada audiencia.

3. Informar a las partes y apoderados que deben dar conocer al despacho cualquier inconveniente para el acceso a un canal virtual donde acudir a la audiencia, así como cualquier inconveniente para acceder a la misma en la fecha programada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5106e13983e88e34b1b8dbc15e8010ecf4bd92d3b78cb88e35b45bc6d4f32972**

Documento generado en 23/03/2023 03:28:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>